REPUBLICA DEL PERU

(6)

Resolución Directoral No. 064-2005-AGN/OTA

Lima, 10 OCT. 2005

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Directoral Nº 003-2005-AGN/OTA se procedió a la apertura del ***FONDO FIJO PARA CAJA CHICA,*** *a fin de atender los gastos urgentes de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque, encargando el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al Sr. JORGE BERNARDO RODRIGUEZ MORENO,*

Que con Informe Nº 044-2005-AGN/OTA-OF, de fecha 06 de octubre de 2005, la Oficina Financiera sugiere se encargue como responsable del Fondo para pagos en efectivo al Sr. ALFREDO HUAPALLA CANALES.

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 003-2005-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2005, el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA V°B° OF. FINANCIERA

Con la visación de la Oficina Financiera.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Modificar a partir de la fecha, el artículo cuarto de la Resolución Directoral N° 003-2005-AGN/OTA, quedando redactado de la siguiente manera: Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al* ***Sr. ALFREDO HUAPALLA CANALES*** *–Técnico Administrativo III, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Jorge Mendoza Rojas
Director General